

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-030420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,514-Bis

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,514-Bis) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Noveno Regidor Propietario, Nery Ramón Granados Santos, somete a consideración compromiso de buscar formas de obtención de fondos.
- II- Que la Honorable Asamblea Legislativa aprobó los Decretos números 593 de fecha 14 de marzo de 2020 en el cual se decretó el Estado de Emergencia Nacional de la pandemia Covid-19 y 594 Ley de Restricciones Temporales Constitucionales concretos para atender la pandemia COVID-19.
- III- Que a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y de las leyes y decretos emitidos por la Asamblea Legislativa y el Órgano Ejecutivo, se ha visto restringida la movilidad social y el desarrollo de las actividades económicas de todo el país, para dar cumplimiento a las medidas necesarias para combatir a la pandemia del COVID-19, en lo particular en el municipio de Santa Tecla, lo que se ha traducido en una disminución sustancial en los ingresos de la Municipalidad.
- IV- Que como Municipalidad desde el primer día nos pusimos en función de contribuir a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio, lo que ha implicado una serie de erogaciones extraordinarias, en la búsqueda de salvaguardar la salud de las y los tecleños.
- V- Que los créditos aprobados en los acuerdos números 1,512, de la sesión extraordinaria del 26 de marzo de 2020 y 1514 de la presente sesión, han sido aprobados en estado de emergencia, como recurso último para honrar los compromisos del municipio.
- VI- Que si bien ambos créditos darán un respiro a las finanzas municipales, y nos permitirán garantizar el pago de proveedores importantes así como el pago para el talento humano de la Municipalidad, esto implica una carga financiera mayor para las arcas municipales.
- VII- Que de cara a garantizar una menor afectación a las finanzas municipales, es necesario continuar en búsqueda de fuentes de financiamiento con condiciones más ventajosas en lo relativo a los

plazos, intereses, garantías entre otras características contractuales al municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar al Director General para que busque opciones financieras que beneficien a la municipalidad que permitan disminuir los costos financieros y disminuir el impacto económico de la Pandemia por el COVID-19 en las arcas Municipales.**
- II. **Delegar al Director General para que presente un plan financiero en el marco de la Pandemia por el COVID-19, debiendo garantizar como erogación prioritaria, el pago al talento humano de la Municipalidad, así como el pago a aquellos proveedores que son prioritarios para garantizar la salud y el bienestar de las y los tecleros. -Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los tres días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**